



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 02

Área de Supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

ESSE2022-INT-0022735

San Martín de Porres, 22 de febrero de 2022

OFICIO MÚLTIPLE N° 0063 -2022-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL.02-ASGESE-ESSE

Señor(a):
Coordinador(a) de la Red Educativa Institucional
Presente. –

Asunto : DIFUSIÓN DEL MATERIAL DE TRABAJO DE LA ASISTENCIA TÉCNICA:
INSTRUMENTOS DE GESTIÓN DE LA RED EDUCATIVA INSTITUCIONAL

Referencia : a) OFICIO MULTIPLE N° 00047 -2022-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL.02
ASGESE-ESSE
b) Plan de fortalecimiento para la gestión de las Redes Educativas
Institucionales – POI 2022 ASGESE
c) N° de Folios (47)

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para expresarle mi cordial saludo y en el marco de los documentos de la referencia difundir el material de trabajo utilizado durante la Asistencia Técnica: Instrumentos de Gestión de la REI, la misma que se realizó el día 16 de febrero a través de la plataforma Microsoft Teams, con el propósito de fortalecer las capacidades de los coordinadores, secretarios e integrantes de las comisiones de trabajo, a fin de implementar los instrumentos de gestión de la REI en el marco del retorno a la semipresencialidad y/o presencialidad.

Al respecto, la Resolución Directoral Regional N° 153-2019-DRELM que aprueba las "Orientaciones para la Organización y Funcionamiento de las Redes Educativas Institucionales Públicas de Lima Metropolitana", en el numeral 5.2, establece los Roles y Responsabilidades de las Instancias de Gestión Educativa Descentralizada para la organización y funcionamiento de las REI, y en el literal b), Unidades de Gestión Educativa Local se señala entre otras responsabilidades:

- "Aprobar, supervisar y evaluar el plan de gestión institucional de las REI".
- "Brindar asistencia técnica a las REI"

En tal sentido, se remite la presentación de la Asistencia Técnica y el enlace que contiene la actividad realizada por comisiones en donde se encuentran las propuestas de cada REI, a fin de que sean socializados en las redes y sirva de apoyo en la implementación del Plan Anual de Trabajo y Reglamento Interno de la REI.

https://docs.google.com/spreadsheets/d/1uJHFau_CCMLabLQIpJqO80RBTtE7G8fEQ3YXmp2RwA/edit#gid=182972327

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresar los sentimientos de mi especial consideración y estima.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente
Lic. MARLENY LAZARO PORTA
Jefe del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo
ASGESE - UGEL 02 (*)

(*) Se suscribe el presente documento en mérito a las facultades y atribuciones delegadas por la directora de la entidad. Lic. ANABEL ALICIA POMA PORRAS, mediante Resolución Directoral UGEL02 N°09460-2021 de fecha 30 de diciembre del 2021.
MLP /JASGESE
YCCA/CESEE
BJCR/EESSE

www.ugel02.gob.pe

Lte 02, Jirón Alfonso Bernal Montoya Mz B1, San
Martín de Porres 15103
Teléf.: 615 58 00 Anexo: 16039